

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5987

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** al propietario del comercio “HERGALL ELECTRONICA” a disponer un espacio físico por un total de 11,50 (once metros con cincuenta centímetros), para estacionamiento exclusivo de carga y descarga de mercadería, situado en calle López y Planes desde la numeración del 952 al 966 (Expediente N° 1776/Exter./2009/000).
- Art. 2º) Dicha disposición regirá en horario de funcionamiento del precitado local: de lunes a viernes de 7:00 a 18,30 hs.; días y horarios éstos que deberán constar expresamente en la cartelería pertinente.
- Art. 3º) La Secretaría de Infraestructura y Servicios, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 5164.-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.-